BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López
BOP de Guadalajara, nº. 71, fecha: jueves, 12 de Abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES

LISTA DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS PROCESO SELECTIVO

1230

La Alcaldía de esta Corporación por decreto dictado en el día 05/04/2018, ha resuelto lo siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral temporal, de la plaza de Peón de Servicios Múltiples.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 28/02/2018, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y

excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

— Antonio Bollo Ochoa, DNI n.º ….4730*

— Aaron de Mena Ramos, DNI n.º ….8536*

— Raul Alarcón Muñoz, DNI n.º ….0931*

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

— Ninguno

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma Alcalde, Jacinto Bravo Martínez, en Berninches, a 5 de abril de 2018; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la plaza de Peón de Servicios Múltiples en régimen de personal laboral temporal, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos e incluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Berninches, a 5 de abril de 2018. El Alcalde, Jacinto Bravo Martínez.